

1177-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con veintiséis minutos del dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón San Ramón de la provincia de Alajuela, por el partido “Ciudadanos por el Bien Común”.

Mediante resolución N° 219-DRPP-2018 de las quince horas con siete minutos del once de setiembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido “Ciudadanos por el Bien Común” que, en el cantón de San Ramón de la provincia de Alajuela, quedaba pendientes de designación tres puestos de delegados territoriales, en virtud de que el partido político omitió designarlos, de conformidad al artículo décimo quinto, inciso c) del Estatuto Provisional del partido político.

El veintiocho de setiembre del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual se designó a los señores Rodrigo Javier Meneses Obando, cédula de identidad 106940023; Karla Rebeca Avendaño Hernández, cédula de identidad 304360075 y Diego Enrique Sandoval Arguedas, cédula de identidad 207650920, como delegados territoriales.

En consecuencia y posterior al análisis correspondiente, se determina que la estructura designada por el partido político de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SAN RAMON

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
203960191	JOSE ANTONIO CHAVES VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207520018	HIMALAY DE NAZARETH SALAS OROZCO	SECRETARIO PROPIETARIO
115130704	DANIEL CHAVES QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
204420722	CELIA MARIA OROZCO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
204070895	JUAN LUIS SALAS VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
204860995	YESENIA CHAVES VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
205820213	YISLEN MARIA RAMIREZ CABEZAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
203960191	JOSE ANTONIO CHAVES VILLALOBOS	TERRITORIAL
207520018	HIMALAY DE NAZARETH SALAS OROZCO	TERRITORIAL
106940023	RODRIGO JAVIER MENESES OBANDO	TERRITORIAL
207650920	DIEGO ENRIQUE SANDOVAL ARGUEDAS	TERRITORIAL

Inconsistencia: Con respecto al nombramiento de Karla Rebeca Avendaño Hernández, cédula de identidad 304360075, no procede debido a que fue realizado en ausencia y a la fecha no consta la carta de aceptación en el expediente de la agrupación política, por lo que, deberá aportar la carta original de aceptación al puesto mencionado, o de lo contrario realizar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo faltante, lo anterior de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En consecuencia, quedan pendiente de designar un puesto de delegado territorial, el cual necesariamente deberá recaer en una mujer para cumplir con el requisito de paridad de género establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, igualmente deberá cumplir requisito de inscripción electoral, según el artículo ocho del mismo reglamento.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos